

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL**

DEJA SIN EFECTO RENUNCIA VOLUNTARIA  
DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

HUEPIL, FEBRERO 15 DE 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 521 /**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 3626 /29/12/2017. Que aprueba contrato Don GUMERCINDO SEBASTIAN FRIZ FRIZ.
3. La renuncia voluntaria de fecha 06 de febrero de 2018, presentada por don GUMERCINDO SEBASTIAN FRIZ FRIZ, Nochero escuela E-1013 de Tucapel.
4. Carta de fecha 14 de febrero de 2018, formulada por don GUMERCINDO SEBASTIAN FRIZ FRIZ, y por las razones recurridas en la misma, solicita dejar sin efecto renuncia señalada en el punto anterior y autorice reintegro a sus funciones de Nochero en el establecimiento individualizado.
5. El informe de fecha 15.02.2018 emitido por la Dirección de la Escuela Básica D-1228 D-1228 de Huépil y E-1013 de Tucapel,
6. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad del Departamento Comunal de Educación de contar con funcionario que reguarde el patrimonio de la Escuela E-1013 de Tucapel, con experiencia en dicha labor.-
2. Que en el desempeño de sus funciones don GUMERCINDO SEBASTIAN FRIZ FRIZ ha demostrado compromiso con las tareas asignadas.
3. Que ha permanecido separado del sistema desde el 06.02.2018 al 12.02.2018, según informe emitido por la Dirección de la Escuela Básica D-1228 de Huépil y E-1013 de Tucapel.

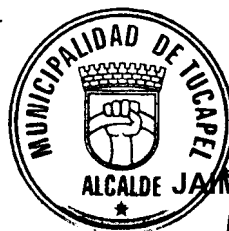
**DECRETO:**

- a) **DEJESE** sin efecto Renuncia Voluntaria, de fecha 06.02.2018 de don GUMERCINDO SEBASTIAN FRIZ FRIZ, R.U.T. N° 6.075.310-5, nochero, escuela E-1013 de Tucapel, debiendo reintegrarse a sus funciones a contar del día 13.02.2018, atendiendo al punto 2. Y 3. De los vistos y 1 y 2 del considerando.
- b) **DESCUENTESE** de las remuneraciones del mes de febrero de 2018, los días no trabajados, según informe individualizado en el punto 4 de los vistos.



Notifíquese, Comuníquese y regístrese.

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JARME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE**

Distribucion: